

Llegan al Congreso de EEUU los paneles solares de balcón: el primer proyecto federal para legalizarlos

- El primer proyecto federal para legalizar los kits solares que se enchufan a la pared puede convertir en asunto nacional una tecnología barata que se amortiza en pocos años y permite ahorrar a inquilinos y hogares con menos ingresos. También interesa en España, donde estos kits ya se venden y el autoconsum...



Rob Menendez, congresista por Nueva Jersey

<https://elperiodicodelaenergia.com/llegan-al-congreso-de-eeuu-los-paneles-solares-de-balcon-el-primer-proye...>

Jaime Santisteban

Sábado, 24 octubre 2026

El primer proyecto federal para legalizar los kits solares que se enchufan a la pared puede convertir en asunto nacional una tecnología barata que se amortiza en pocos años y permite ahorrar a inquilinos y hogares con menos ingresos. También interesa en España, donde estos kits ya se venden y el autoconsumo se rige por el Real Decreto 244/2019

El congresista demócrata por Nueva Jersey Rob Menendez presentó esta semana la ley *Socket Full of Sunshine Act*, la primera iniciativa federal sobre **energía solar enchufable**. “Las familias están asfixiadas por facturas que no dejan de subir”, defendió Menendez, que ve en esta tecnología una forma “sencilla y asequible” de recortarlas, y denunció que normas obsoletas y tasas innecesarias lo impiden, también a quienes viven de alquiler.

Un kit de balcón consta de uno a cuatro paneles que se conectan a una toma doméstica de 120 voltios. Con sol, alimentan un portátil, una nevera, un aire acondicionado o algún electrodoméstico pequeño. Aportan poca potencia, pero **se amortizan en unos 2,5 años frente a más de diez de un tejado**, y luego pueden ahorrar cientos de dólares al año, según la tarifa local.

Un país sin norma común

Hoy no existe un estándar federal que avale su uso seguro, sino un mosaico de leyes estatales. **Utah** aprobó la primera en 2025 y este año se han sumado otros diez estados, entre ellos **California, Colorado, Maryland y Virginia**, que esperan kits certificados por laboratorios de reconocimiento nacional como UL Solutions. En más de veinte estados los proyectos no salieron adelante.

Qué exige el proyecto

Los reguladores eléctricos de cada estado tendrían que estudiar normas para estos equipos, salvo que su legislatura ya las haya aprobado o rechazado expresamente. El texto define el dispositivo: hasta 1.200 vatios, enchufable a una toma estándar de 120 voltios, con certificación de UL o un laboratorio similar. Si supera los 400 vatios de salida en corriente alterna, deberá incluir un sistema de control de potencia.

El Departamento de Energía gestionaría ayudas de hasta **1.000 dólares para hogares de renta baja y media**, con 100 millones al año hasta el año fiscal 2032 (600 en total). Los estados deberían verificar los ingresos en la compra, priorizar a inquilinos y vecinos de bloques, y prohibir que los propietarios impidan su uso. Solo se subvencionarían **equipos fabricados en EEUU** con más de un 55% de componentes nacionales.

El proyecto también encarga a la Comisión de Seguridad de Productos de Consumo un **estándar de seguridad** y exige informar sobre instalación, garantía y ahorro esperado.

Con el Congreso en **receso electoral** hasta mediados de noviembre, apenas habrá días antes del 3 de enero de 2027, cuando acaba la legislatura, así que es improbable que avance y podría presentarse de nuevo en enero.

En **España**, el autoconsumo lo regula el Real Decreto 244/2019, que distingue entre instalaciones sin excedentes (con un dispositivo que impide verter a la red) y con excedentes. El texto no menciona los kits enchufables ni umbrales como los 800 W que citan algunas guías comerciales, y según estas no existe una categoría específica para ellos. Las instalaciones sin excedentes, y las de hasta 15 kW con excedentes en suelo urbanizado, están exentas de permisos de acceso y conexión.